

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

317 BARCELONA.

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil núm. 5 de Barcelona, calle Ausias Marc, núm. 40, principal.

Número de asunto: Concurso voluntario 620/2008 1.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instante del concurso: Fingecredit, SAU.

Fecha de presentación de la solicitud: 15 de octubre de 2008.

Fecha del auto de declaración: 12 de noviembre de 2008.

Administradores Concursales: D. José Pujolras Nonell, con NIF n.º 77908154-R domiciliado en Barcelona, calle Aribau 198, como economista D. Víctor Marroquín Sagales, con NIF n.º 38094653-Y, con domicilio en Barcelona, calle Bori i Fontesta, n.º 6-5.º, como abogado y D. Jordi Monguio Pellicer, con NIF n.º 46225355-R con domicilio en Barcelona, calle Conde Salvatierra, n.º 10-4.º-1.ª

Facultades del concursado: Intervenido.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Dado en Barcelona, 17 de diciembre de 2008.- La Secretaria Judicial.

ID: A090000221-1